



RADICADO 05266-31-10-002-2020-00356-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Cuatro de agosto de dos mil veintitrés

De conformidad con el artículo 76 del Código de General del Proceso, SE ACEPTA la renuncia del poder presentado por el abogado DANIEL JOSÉ ORTIZ GÓMEZ, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, señora GINA RENATA LINDO ZULETA, quien se encuentra enterada de tal decisión, como consta en el memorial allegado vía correo electrónico el 16 de diciembre de 2022.

Acorde con el poder inicialmente otorgado por GINA RENATA LINDO ZULETA, se tendrá como apoderada judicial a la profesional del derecho JULIANA PATIÑO ROJAS, portadora de la tarjeta profesional No. 199.673 del Consejo Superior de la Judicatura.

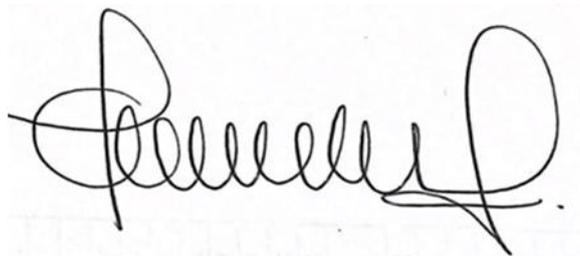
Respecto a la solicitud por desistimiento tácito presentada por la profesional del derecho que representa al ejecutado DIEGO ACOSTA NOGUERA, en memorial que data del 27/01/2023, considera esta judicatura que la misma no es procedente, toda vez que sí bien el Despacho requirió a la entidad bancaria con el fin de suministrar la información necesaria para poder realizar la audiencia, no existe en el plenario el oficio elaborado para tal fin, sin que sea admisible sancionar a la ejecutante por una inactividad que no se le puede imputar aquella.

En armonía con lo anterior, para los fines pertinentes, se agrega al expediente el memorial radicado el 31/01/2023, a través de la cual la apoderada judicial que representa a la ejecutante manifestó oponerse a la solicitud de terminación del proceso por Desistimiento tácito.

Se advierte a los intervinientes que, a través del correo electrónico de este Despacho se envió el oficio No. 307 del 03/08/2023, solicitando la

información requerida; lo anterior, con el fin de continuar con el curso del proceso.

**NOTIFÍQUESE,**



**ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA<sup>1</sup>**  
**JUEZ (E)**

(m)

<p><b>CERTIFICO:</b></p> <p>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 86 Fijado hoy, 08/08/2023 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.</p>  <p><b>MARÍA MÓNICA MERCADO SALAZAR</b> Secretaria</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------